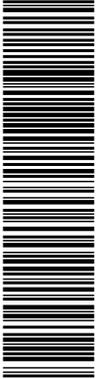


DOCUMENTO Documentos públicos: PLENO acta2 2025 13 02 2252810 12.01.01_2025_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7MRN1-YVXKE-23PP2 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2025 a las 12:28:03 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 10:55 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 12:27	ESTADO FIRMADO 10/03/2025 12:27



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

- D.ª Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
- D. Ignacio González Romero (G.P.)
- D.ª Beatriz Peralta Josa (G.P.)
- D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
- D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)
- D. Roberto Ignacio Gómez Romera (G.P.)
- D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
- D.ª Margarita Serrano Guzmán (G.P.)
- D. Gabriel García Gala (G.P.)
- D.ª María Belén Botello González (G.P.)
- D.ª Carla Ramírez Sabat (G.P.)
- D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.P.)
- D. Pablo Castrillo Guadaño (G.P.)
- D. Francisco Álvaro Gómez (G.P.)
- D.ª María Belén Garrido Valencia (G.P.)
- D.ª Carolina, de Pablo González (G.VOX.)
- D.ª Pedro Fernández-Villamea Alemán (G.VOX.)
- D.ª María Leonor Sánchez Sánchez (G.VOX.)
- D. José Antonio García Campo (G.S.)
- D.ª Belén del Consuelo Rico García (G.S.)

Concejales Ausentes:

Interventora:

D.ª Rosa Mª Portugal Fernández

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas y treinta minutos del día trece de febrero de dos mil veinticinco, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

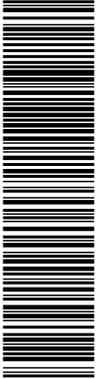
ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad,

el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

DOCUMENTO Documentos públicos: PLENO acta2 2025 13 02 2252810 12.01.01_2025_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7MRN1-YVXKE-23PP2 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2025 a las 12:28:03 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 10:55 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 12:27	ESTADO FIRMADO 10/03/2025 12:27



2

2.º.- MOCIÓN EN DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO, DE LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y CONTRA LA IMPUNIDAD que presenta el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la MOCIÓN/PROPOSICIÓN que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La "Proposición de Ley Orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas" impulsada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, ha suscitado un amplio rechazo en el ámbito jurídico, político y social, debido a su grave impacto sobre los principios fundamentales que rigen el Estado de derecho en España.

La aprobación de la ya conocida popularmente como "Ley Begoña" constituye una amenaza sin precedentes para los principios democráticos, al restringir el acceso a la justicia, debilitar el control ciudadano sobre los poderes públicos y generar un entorno de impunidad en los casos de corrupción, concretamente, en los que acorralan al entorno del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.

La democracia es incompatible con reformas normativas que constituyen un fraude político orientado a perpetuar un poder sin límites, en detrimento de la legalidad y de la justicia. Esta iniciativa no es un hecho aislado, sino que forma parte de una hoja de ruta que, paulatinamente, busca ocupar políticamente los órganos jurisdiccionales, para luego dismantelar cualquier herramienta de control que pueda poner freno a las decisiones arbitrarias de estos mismos órganos, permitiéndoles así actuar sin límites ni contrapesos. Esta estrategia pretende consolidar un entorno sin transparencia ni rendición de cuentas, comprometiendo la efectiva separación de poderes, que es uno de los pilares fundamentales de los estados democráticos.

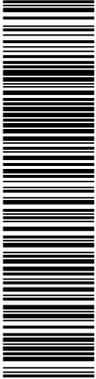
La "Ley Begoña" es oportunista y partidista. No se puede permitir, bajo ningún concepto, que los instrumentos legislativos y las instituciones del Estado sean utilizados en beneficio de intereses particulares o para garantizar la impunidad de personas concretas. La coincidencia de esta iniciativa con las investigaciones judiciales que afectan al entorno más cercano del presidente del Gobierno, evidencia una clara intención de instrumentalización jurídica que erosiona la confianza pública y debilita los principios de imparcialidad y equidad que deben regir toda actuación legislativa, constituyendo un uso indebido del poder para intereses particulares.

La independencia judicial, garantizada por la Constitución y los tratados internacionales suscritos por España, exige que el ejecutivo y las autoridades legislativas se abstengan de interferir en el normal desenvolvimiento de los procedimientos judiciales. Cualquier intento de condicionar la actuación de los órganos jurisdiccionales a través de cambios legislativos orientados a debilitar los mecanismos de control y rendición de cuentas, representa una amenaza directa al sistema de pesos y contrapesos que asegura el equilibrio institucional.

La ciudadanía exige a sus representantes una actuación ética, transparente e íntegra. La preservación del Estado de derecho requiere medidas que fortalezcan la institucionalidad, asegurando que la ley se aplique de manera objetiva e independiente, sin injerencias indebidas y con el firme compromiso de garantizar la confianza de la sociedad en sus instituciones democráticas.

En consecuencia, en un estado social y democrático de derecho, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, son principios inalienables que deben ser garantizados. La promoción de este tipo de iniciativas persigue la impunidad, al tiempo que impide que sean investigados políticos de las formaciones que las impulsan o de sus socios.

DOCUMENTO Documentos públicos: PLENO acta2 2025 13 02 2252810 12.01.01_2025_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7MRN1-YVXKE-23PP2 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2025 a las 12:28:03 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 10:55 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 12:27	ESTADO FIRMADO 10/03/2025 12:27



Esta iniciativa legislativa del Partido Socialista Obrero Español pretende limitar al extremo la figura constitucional de la acusación popular. En este sentido, las asociaciones de víctimas del terrorismo o de otras víctimas, las asociaciones de defensa de los consumidores o los Ayuntamientos no van a poder ejercer como acusación popular, hurtándoles así un derecho constitucional y limitando el acceso a la justicia.

Del mismo modo, la norma plantea restringir la presentación de querellas basadas en informaciones periodísticas. Estas investigaciones han demostrado, a lo largo de la historia, ser un instrumento útil para la investigación de diversas causas. Esta restricción arbitraria que hace la proposición de ley del catálogo de delitos en los que se puede ejercer este derecho y la radical limitación de las personas que pueden ejercitarla, es vergonzante ya que favorece a quien se aprovecha de su cargo para incumplir la ley.

Igualmente, despierta especial preocupación la disposición adicional, según la cual, ningún proceso penal podrá continuar exclusivamente con la acusación popular si el Ministerio Fiscal decide no presentar cargos. Esto un riesgo inadmisibles en el momento actual, en el que el Fiscal General del Estado está siendo investigado por primera vez en la historia de nuestra democracia.

Además, la disposición transitoria, que establece la aplicación inmediata de la reforma a los procedimientos en curso, constituye una grave vulneración de los principios de seguridad jurídica y tutela judicial efectiva. La retroactividad de la norma es una injerencia directa en el poder judicial, orientada a paralizar investigaciones en curso que afectan a figuras políticas vinculadas al Gobierno y a sus familiares. La retroactividad de la norma resta credibilidad a la iniciativa y demuestra su objetivo espurio.

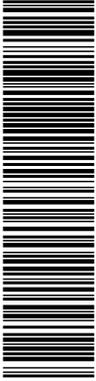
La tramitación de esta norma se impulsa sin contar con el informe de órganos consultivos como el Consejo de Estado, el Consejo General del Poder Judicial o el Consejo Fiscal, lo que revela una clara voluntad de eludir los controles técnicos legislativos y hurta someter a debate una norma trascendente. Este proceder, además de socavar la calidad democrática del proceso legislativo, genera un marco normativo que podría interpretarse como una instrumentalización del poder para fines particulares.

Por todo lo expuesto, resulta inaceptable desde cualquier perspectiva democrática, que se proceda a la alteración de las normas con el único propósito de favorecer intereses particulares del Presidente del Gobierno. La preservación de la separación efectiva de poderes, de la independencia del poder judicial y la fortaleza de la seguridad jurídica, exigen la adopción de medidas que fortalezcan la institucionalidad y que sigan garantizando la participación ciudadana.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS:

DOCUMENTO Documentos públicos: PLENO acta2 2025 13 02 2252810 12.01.01_2025_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7MRN1-YVXKE-23PP2 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2025 a las 12:28:03 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 10:55 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 12:27	ESTADO FIRMADO 10/03/2025 12:27



4

PRIMERO.- Instar al Gobierno y en concreto a su Presidente en su condición de Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, a dar las instrucciones necesarias para que el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso retire la "Proposición de Ley Orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas", por constituir una grave amenaza al Estado de derecho y a la independencia judicial, así como por su incompatibilidad con el marco constitucional español y las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país, al favorecer la impunidad y debilitar las herramientas existentes en la lucha contra la corrupción.

SEGUNDO.- Reivindicar la acción popular como un pilar esencial del Estado de derecho, -reconocida en el artículo 125 de la Constitución Española-, por ser un mecanismo clave para la defensa de la legalidad y para la persecución de la corrupción, especialmente cuando otros controles se debilitan.

TERCERO.- Defender que cualquier reforma procesal respete los principios de transparencia, participación ciudadana y pluralidad, y cuente siempre con el aval de los órganos consultivos del Estado, para preservar la independencia judicial, garantizar la rendición de cuentas de los servidores públicos y prevenir cualquier retroceso en la lucha contra la impunidad.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de España, a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P."

Tras el debate y la votación de la moción formulada, con los votos a favor de los Grupos municipales PP y VOX, y los votos en contra del Grupo municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA su aprobación.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202502130930000000/?t=9m3s>

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202502130930000000/?t=15m44s>

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202502130930000000/?t=17m25s>

Antes de entrar en la fase de control, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

- El Secretario de la Corporación presenta un requerimiento que hace la Comunidad de Madrid correspondiente a EXPTE. 25.42.01/2016/0001. PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2019. Se ratifica por unanimidad la motivación de su carácter urgente.

Con fecha de 11 de febrero de dos mil veinticinco, tuvo entrada en este Ayuntamiento un requerimiento formulado por la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, al objeto de subsanar la documentación aportada para la modificación de alta efectuada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para la actuación denominada "REFORMA Y AMPLIACIÓN EDIFICIO DESTINADO A CONCEJALÍAS Y JUZGADO DE PAZ"; la cual se halla incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

Dicha subsanación se concreta en la necesidad de aportar un certificado de rectificación del Acuerdo de Pleno.



Consecuentemente, al objeto de concluir los actos sanatorios que demanda el requerimiento de la administración autonómica, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA:**

Primero. Rectificar el importe autorizado en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, acordado en el Pleno de la Corporación celebrado el 13 de septiembre de 2023 en la forma que sigue:

Donde dice:

Actuación	Obra	Proyecto	D. facult.	Coord.	Total
Reforma y ampliación del edificio sito en la c/ Paneras, 2 (antigua Carretera de Quijorna) para su destino a Concejalía y Juzgado de Paz	1.008.833,86	0,00	25.410,00	6.352,50	1.040.595,50

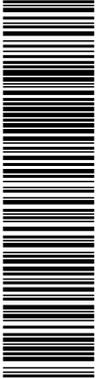
Debe decir:

Actuación	Obra	Proyecto	D. facult.	Coord.	Total
Reforma y ampliación del edificio sito en la c/ Paneras, 2 (antigua Carretera de Quijorna) para su destino a Concejalía y Juzgado de Paz	1.008.833,86	0,00	25.410,00	6.352,50	1.040.596,36

Segundo. Trasladar a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid certificación administrativa del presente acuerdo.

Intervenciones. No se producen.

DOCUMENTO Documentos públicos: PLENO acta2 2025 13 02 2252810 12.01.01_2025_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7MRN1-YVXKE-23PP2 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2025 a las 12:28:03 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 10:55 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 12:27	ESTADO FIRMADO 10/03/2025 12:27



6

- La portavoz del grupo municipal del PP presenta una declaración institucional de la Federación de Municipios de Madrid por el 8 de marzo, día internacional de las mujeres. Se ratifica por unanimidad la motivación de su carácter urgente.

"Hoy, 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la Federación de Municipios de Madrid hace un llamamiento a todos los Ayuntamientos de nuestra región para renovar su compromiso con la igualdad. En este día, reafirmamos nuestra determinación de avanzar hacia un futuro donde mujeres y niñas sean protagonistas de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Desde la Federación de Municipios de Madrid, seguimos trabajando para que todos los ayuntamientos sean agentes de cambio, impulsando desde cada municipio madrileño, políticas que aseguren que las mujeres vivan sin discriminación y con las mismas oportunidades que los hombres, independientemente de su origen, condición social, edad o capacidades, estableciendo las siguientes prioridades:

1. Municipios comprometidos con el bienestar y la autonomía.

Desde los municipios debemos garantizar que las mujeres puedan desarrollarse plenamente en todos los aspectos de su vida. Esto implica asegurar servicios de calidad que permitan la conciliación, combatir la violencia contra las mujeres y promover ciudades y pueblos seguros que garanticen la seguridad, la libertad y la autonomía de mujeres y niñas.

2. Educar para avanzar.

La educación es la base de una sociedad justa, libre e igualitaria. Apostamos por una formación que rompa con los estereotipos. Queremos que las niñas y los niños se sientan libres y comprometidos por igual con el respeto y la igualdad.

3. Participación social activa de la mujer.

Reconocemos la capacidad de todas las personas, independientemente de su sexo para estar presentes en los espacios de toma de decisiones, desde el ámbito local hasta el regional. Su participación activa en la política, la empresa y la vida social es esencial para construir democracias más fuertes y diversas.

4. Igualdad de oportunidades para todas las mujeres que viven en entornos rurales.

En nuestra región, muchas mujeres viven y trabajan en entornos rurales. También existen muchas mujeres con discapacidad que se enfrentan cada día a retos añadidos. Nuestro compromiso es asegurarnos de que ellas también tengan acceso a las herramientas y recursos necesarios para superar las barreras y ejercer plenamente sus derechos.

5. Un esfuerzo colectivo.

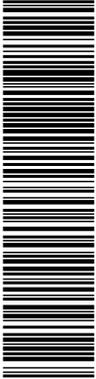
La igualdad no debe entenderse como un compromiso puntual con motivo del 8 de marzo; es una tarea diaria y continua. Desde la Federación de Municipios de Madrid, seguiremos trabajando codo con codo con los ayuntamientos y la Comunidad de Madrid para avanzar en esta tarea. Porque construir una sociedad igualitaria es una responsabilidad compartida que empieza en cada municipio, cada barrio y cada hogar de nuestra región."

Tras el debate y la votación de la declaración institucional, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad APROBAR la declaración institucional.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/20250213093000000/?t=25m3s>

DOCUMENTO Documentos públicos: PLENO acta2 2025 13 02 2252810 12.01.01_2025_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7MRN1-YVXKE-23PP2 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2025 a las 12:28:03 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 10:55 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 12:27	ESTADO FIRMADO 10/03/2025 12:27



-La portavoz del grupo municipal del PP presenta una moción en relación al plan de construcción de 40 nuevas residencias y 40 centros de día en nuestra región anunciado por la Comunidad de Madrid. Se ratifica por unanimidad la motivación de su carácter urgente.

“La Comunidad de Madrid se enfrenta, al igual que el resto de España, a un gran reto demográfico y social derivado del envejecimiento de su población. Según los datos más recientes, se prevé que en los próximos 15 años la población mayor de 65 años en la región crezca un 47%, superando los 1,9 millones de personas, lo que implicaría que uno de cada cuatro madrileños sería mayor de 65 años. A su vez, el grupo de edad que más crecerá será el de personas mayores de 80 años, lo que refleja un aumento significativo de la demanda de servicios asistenciales.

Ante este reto, todas las administraciones públicas estamos obligadas a adaptar los recursos y servicios públicos de forma diligente y eficaz. En particular, se prevé un incremento significativo en nuevas plazas residenciales y de centros de día, para proporcionar una atención de calidad a los mayores. Sobre todo, teniendo en cuenta que muchos de ellos viven solos en su hogar, lo que incrementa las necesidades de apoyo externo.

Este aumento de la esperanza de vida en nuestra región, unido al incremento exponencial en los beneficiarios del sistema de dependencia, nos obliga a todos a anticiparnos. Sólo en los últimos tres años y medio, el número de personas atendidas en nuestra región ha crecido más de un 40%, tanto en la modalidad de teleasistencia como en la de ayuda a domicilio.

Conscientes de este problema, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha presentado el plan residencial más ambicioso en la historia de la región. Un plan para la construcción de 40 nuevas residencias y 40 centros de día, con nuevas plazas residenciales y nuevas plazas de centros de día, adaptadas, todas ellas, a las distintas necesidades de los mayores, desde los más autónomos hasta aquellos con un grado de dependencia más moderada o severa. Este esfuerzo tiene como fin, ofrecer a los mayores de la región una atención personalizada, garantizándoles, en todo momento, los mejores cuidados y la máxima autonomía posible.

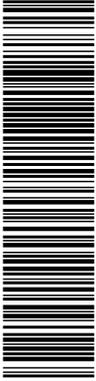
Este proyecto es una apuesta decidida por ofrecer a nuestros mayores mejor modelo asistencial, el Modelo Madrid, con la máxima calidad y cercanía. Con unidades de convivencia reducidas, y con un profesional de referencia durante toda su estancia.

Por eso, el éxito de este plan depende en gran medida, de la colaboración de todos los municipios de la región, que pueden poner a disposición de la Comunidad de Madrid el suelo necesario para la construcción de estas infraestructuras, garantizando que las especificaciones técnicas requeridas por la Comunidad de Madrid se cumplan y que los recursos se usen de manera eficaz.

Por todo ello,

Desde el Grupo Municipal Popular, y en atención a todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO Documentos públicos: PLENO acta2 2025 13 02 2252810 12.01.01_2025_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7MRN1-YVXKE-23PP2 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2025 a las 12:28:03 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 10:55 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 12:27	ESTADO FIRMADO 10/03/2025 12:27



8

1. Solicitar a la Comunidad de Madrid la participación de nuestro municipio en el proyecto de construcción de 40 nuevas residencias y 40 centros de día hasta el año 2030, con el objetivo de garantizar la cobertura de plazas públicas para la atención de mayores de nuestra región.
2. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, las dotaciones de suelo existentes que sean adecuadas y que cumplan con las especificaciones técnicas del plan, con el fin de facilitar la construcción de estas residencias y centros de día en el municipio.
3. Se comprometa a colaborar con la Comunidad de Madrid en la implantación de este proyecto, para garantizar que los recursos se usen de forma óptima, y que el municipio pueda ofrecer a sus mayores una atención de calidad, acorde a sus necesidades y a los estándares que se establezcan.
4. Promueva acuerdos políticos para mejorar la vida, la autonomía y los cuidados de calidad de las personas mayores de nuestro municipio, estableciendo como prioridad la construcción de estas infraestructuras.
5. Solicite a todos los grupos políticos de esta Corporación su apoyo a este acuerdo, reconociendo que este proyecto responde a una necesidad urgente que debemos afrontar para garantizar los cuidados de los mayores.

Tras el debate y la votación de la moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su APROBACIÓN.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/20250213093000000/?t=32m1s>

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

3.º.- EXPTE. 41.15.01/2025/0001. INFORME DE TESORERÍA E INERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO EN OPERACIONES COMERCIALES DEL EJERCICIO 2024.

Se presenta por esta Alcaldía al Pleno de la Corporación los informes que se han emitido trimestralmente durante el pasado año 2024 por la Tesorería Municipal como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de las obligaciones de abonar en el plazo legalmente establecido las operaciones comerciales por las Administraciones Públicas fijadas por la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La presentación a este órgano se realiza en el marco de lo regulado en el artículo cuarto, párrafo cuarto de la Ley 15/2010 antes indicada, que establece al efecto lo siguiente en el artículo 4.4: "Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda...".

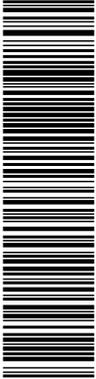
Se indica que trimestralmente se han ido remitiendo por la Intervención Municipal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los informes elaborados por la Tesorería Municipal.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/20250213093000000/?t=36m19s>

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/20250213093000000/?t=38m1s>

DOCUMENTO Documentos públicos: PLENO acta2 2025 13 02 2252810 12.01.01_2025_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7MRN1-YVXKE-23PP2 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2025 a las 12:28:03 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 10:55 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/03/2025 12:27	ESTADO FIRMADO 10/03/2025 12:27



<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202502130930000000/?t=38m52s>

4.º - COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA. Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días nueve de diciembre de dos mil veinticuatro y el diez de enero de dos mil veinticinco, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

5.º - PREGUNTAS. Se formulan las que siguen:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202502130930000000/?t=39m33s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202502130930000000/?t=40m19s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202502130930000000/?t=43m58s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202502130930000000/?t=44m11s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202502130930000000/?t=44m33s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202502130930000000/?t=45m14s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202502130930000000/?t=45m42s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202502130930000000/?t=46m44s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202502130930000000/?t=48m29s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202502130930000000/?t=49m53s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202502130930000000/?t=52m27s>

7.º - RUEGOS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas veintiséis minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***